



MENDOZA, 11 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 4478/2024 en el que el Profesor Gabriel LICEAGA informa que mantendrá vigencia del programa de la asignatura electiva-optativa "Soberanía Alimentaria" para estudiantes de las carreras de Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado en el expediente de referencia, el informe de control de programas de la Dirección General de Gestión Académica, destacando que el presente programa mantiene vigencia del aprobado en el año 2023, según Res. N° 213/2023-CD (Ordenanza N° 10/13-CD).

Que la Ord. N° 09/18-CD establece el Régimen de Asignaturas Electivas/Optativas, y su modificatoria Ord. N° 08/19-CD, delega en Decanato la emisión de las resoluciones correspondientes a la aprobación de materias electivas que, habiendo sido aprobadas por el Consejo Directivo, no presentan cambios estructurales ni del equipo docente, para el segundo y tercer año de cursado.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Mantener vigencia para el Ciclo Lectivo 2024, del programa de la asignatura "Soberanía Alimentaria", electiva-optativa para las carreras de Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, a cargo del Profesor Gabriel LICEAGA, aprobado en el año 2023 por Resolución N° 213/2023-CD.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 319/2024-D
PCG/pnp



DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana